

**ACTA/No. NOVENTA Y TRES, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiuno de noviembre del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado licenciado Aldo Enrique Cáder Camilot, quien presidirá la sesión a razón de la participación del Señor Magistrado Presidente de esta Corte que atiende invitación hecha en el carácter de representante de este Órgano de Estado. Participan los señores Magistrados: Licenciados Carlos Sergio Avilés Velásquez, Marina de Jesús Marengo de Torrento, José Cristóbal Reyes Sánchez, Oscar Alberto López Jeréz y; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Sandra Luz Chicas Bautista, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN SAN SALVADOR. II. COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTO DE JUEZ. a) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo (a) propietario (a) Especializado de Sentencia de San Salvador. b) Devolución de Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo (a) suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador. c) Devolución de Terna de

nombramiento de Juez propietario de Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana. III. INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Inf. D-04-HN-19 de Lic. Nubia Gloria Hernández Orellana, (caduca el 9/12/2019). b) Inf. D-15-HR-18 de Lic. Rosa Angélica Hernández Euceda (caduca el 27/12/2019, prorrogable al 03/01/2020). Se da inicio a la sesión a las diez horas y diez minutos por parte del Magistrado Cáder Camilot que preside la misma. Se da lectura a la agenda del día. Se informa por Secretaria General que Magistrada Rivas Galindo se incorporará tarde a esta sesión y solicita que el punto se coloque a conocimiento a su llegada. Se instruye mantenerlo en ese orden a espera de la llegada de la magistrada Rivas Galindo. **Se aprueba agenda con trece votos.** I) FORTALECIMIENTO DE LA JURISDICCIÓN DE VIGILANCIA PENITENCIARIA EN SAN SALVADOR. Se presenta equipo conformado por Director de Planificación Institucional, Jefa de Unidad Técnica Central y Director de Servicios Técnico Judiciales, el cual tuvo a su cargo la preparación del proyecto de fortalecimiento que responde al cumplimiento de metas del Plan Estratégico Institucional y verificación de carga a nivel nacional. Se presenta carga de trabajo de la jurisdicción que tienen los más altos índices son los juzgados de esta ciudad. Se evidencia la poca fluctuación de la carga en esta jurisdicción, debido principalmente a que se ejecutan condenas y algunas de ellas son de varios años. Se aclara que el Juzgado Primero de Vigilancia y Ejecución de la Pena no envió informe del primer semestre de este año pero se

ha trabajado con la carga pendiente. Hay elementos relacionados con el personal de los juzgados tercero y cuarto tienen tres empleados más a razón de la reconversión de la que fueron objeto viniendo de la jurisdicción de Tránsito, lo que coloca a los dos primeros en desventaja. Documentándose la distribución actual de la carga, se propone en razón de la alta carga la reconversión de un Juzgado de Primera Instancia hacia la jurisdicción de Vigilancia y Ejecución Penitenciaria bajo la modalidad de distribución equitativa de nuevos casos. Se propone que la Dirección de Talento Humano dote de recurso humano a los Juzgados Primero y Segundo de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena de la forma siguiente: 4 colaboradores jurídicos al Primero, en atención a los dos movimientos de personal autorizados por razones de salud y 2 colaboradores jurídicos al Segundo. Se propone que el juzgado a reconvertir sea el Juzgado Noveno de Instrucción de esta ciudad, abordando a partir de la propuesta, el análisis de la distribución de carga conforme a la Ley Orgánica Judicial, donde se evidencia la viabilidad de dicha reconversión. Se presentan estadísticas relativas a los juzgados de Instrucción de esta ciudad. Se propone a partir de la reconversión sugerida, la distribución equitativa de casos en los Juzgados de Instrucción de esta ciudad a través de la reforma de las competencias de la Oficina Distribuidora de Procesos del Centro Judicial Isidro Menéndez. Interviene Magistrado Calderón refiriendo que la reconversión de sedes judiciales para fortalecimiento de la jurisdicción de Vigilancia

Penitenciaria está en propuesta desde hace varios años; sin embargo el proyecto que se aprobó en la Asamblea Legislativa fue primero el de fortalecimiento a la jurisdicción penal especializada. Concluye a nivel personal, que de reconvertirse el Noveno de Instrucción, llevar a la jurisdicción de Vigilancia a la jueza Nora Montoya, sería un desperdicio debido al perfil formativo de la misma y pide dejar constancia de lo anterior. Magistrado López Jeréz expresa compartir la postura del Magistrado Calderón. Se solicita por una contrapropuesta para esa postura, para efectuar análisis. Magistrado Ramírez Murcia considera que la ejecución de la pena es tan importante como el juzgamiento de cualquier crimen; por lo que estima que la funcionaria a cargo de la sede a reconvertir en la propuesta, tiene gran sensibilidad y lo que podría estimarse, es el cambio de jurisdicciones. Magistrada Rivas Galindo considera a la propuesta una alternativa que resuelve grandemente los problemas de la jurisdicción de vigilancia penitenciaria y aprovecha el uso de la palabra para informar de muchos problemas de salud pública que están siendo documentados a nivel nacional. Sobre el aspecto de quién será el funcionario de la sede a reconvertir, considera que este asunto debe de atenderse de forma inmediata, porque es una necesidad ayudar con la alta carga laboral que está a cargo, en el marco del control de las penas impuestas. Magistrada Marengo

de Torrento considera que la Jueza Montoya tiene el perfil para fortalecer esta jurisdicción, por tanto estima que así debe de tramitarse la propuesta. Magistrado Calderón considera que un factor a estimar es el perfil desarrollado por los jueces de instrucción de esta ciudad, antes de la reconversión. Magistrada Rivas Galindo propone la aprobación del proyecto de decreto y se solicite a la Presidencia de esta Corte, el reunirse con los jueces de Instrucción de esta ciudad para que consideren una permuta inicialmente con la Jueza Noveno de Instrucción o se analice por perfil técnico, el funcionario que podría trasladarse a dicha sede antes de la reconversión propuesta. Se revisa proyecto. Se propone que el plazo de entrada en funcionamiento sea más amplio del propuesto por la necesidad de capacitación que se requiere para el personal. Magistrada Rivas Galindo indica que dentro de los considerandos debe dejarse constancia suficiente evidencia que la reconversión responde a la necesidad de atender el alto volumen de carga de las sedes judiciales de la jurisdicción especializada y que se trabaje en mecanismos de sensibilización al personal, para evitar problemas posteriores y por ello, propone la creación de un equipo de transición. Se presentan plantillas del personal de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria de esta ciudad y la propuesta. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado López Jeréz.** Intervienen Magistrados sobre la

necesidad de equilibrar el recurso humano entre las sedes. **Se llama a votar por aprobar el fortalecimiento de la jurisdicción de vigilancia penitenciaria de San Salvador propuesto: trece votos. Se incorporó a votación Magistrado Avilés.** Se toma además registro de gestiones de personal dentro del funcionariado judicial a realizar y de las demás providencias sugeridas en cuanto a integrar equipo de transición. Se modifica orden de agenda para conocer de Comisión de Jueces. II) COMISIÓN DE JUECES. NOMBRAMIENTOS. a) Terna de nombramiento de Juez (a) Segundo (a) propietario (a) Especializado de Sentencia de San Salvador. Licenciados: Luis Manuel Reyes Deras, Julio Antonio Marinero Sánchez y Tathiana María Morales de Cotto. La Comisión propone por mayoría a la licenciada Morales de Cotto. Se da lectura a las hojas de vida de cada candidato. Magistrada Chicas propone a licenciada Morales de Cotto y expresa las razones. En igual sentido se pronuncia Magistrado Calderón, relacionando además las gestiones que se hacen como miembros de comisión enlace con CNJ, para que los criterios de integración de ternas sean considerados los jueces que se desempeñan en llamados a suplir en las sedes judiciales por largos períodos. Magistrado Ramírez Murcia expresa sus consideraciones que respaldan a licenciada Morales de Cotto. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado López Jeréz. Se**

procede a votación nominal: Magistrado López Jeréz: Morales de Cotto. **Magistrado Rivera Márquez:** Morales de Cotto. **Magistrada Sánchez de Muñoz:** Morales de Cotto. **Magistrada Dueñas:** Morales de Cotto. **Magistrado Argueta Manzano:** Morales de Cotto. **Magistrado Reyes:** Morales de Cotto. **Magistrado Cader:** Morales de Cotto. **Magistrado Avilés:** Reyes Deras. **Magistrada Marengo de Torrento:** Reyes Deras. **Magistrado Calderón:** Morales de Cotto. **Magistrado Ramírez Murcia:** Morales de Cotto. **Magistrada Velásquez:** Reyes Deras. **Magistrado Bonilla:** Abstención; y **Magistrada Rivas Galindo:** Morales de Cotto. **Se elige con once votos a la licenciada Tathiana María Morales de Cotto como jueza Segundo propietaria Especializado de Sentencia de San Salvador. Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrada Dueñas.** Magistrada Rivas Galindo solicita la incorporación de la devolución al Consejo Nacional de la Judicatura por desintegración, de la terna del Juzgado de Familia de Santa Ana. Magistrada Marengo de Torrento expresa que su persona documentará por escrito, los motivos de excusa para el conocimiento de esta Terna, al estar incorporado en ella, una persona con grado de parentesco con su persona. Se acuerda lo anterior con diez votos. b) Devolución de Terna de nombramiento de Juez Segundo Suplente Especializado de Instrucción de San Salvador. Se informa que si bien la Comisión no estaba

integrada en su totalidad, pero si por mayoría. Se informa del resultado de la entrevista hecha a los integrantes de la terna propuesta, en donde se documentó que uno de los miembros de la misma ha expresado no contar con conocimientos y experiencia en materia penal y mucho menos, en materia de crimen organizado. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrada Dueñas.** Respecto de Danilo Avelar Herrera, no hay cursos de formación profesional y la experiencia es sobre litigación en juzgados de crimen organizado. Finalmente, el último integrante de la terna tiene documentado en su perfil la sola experiencia como parte del personal de una sede especializada. Algunos Magistrados miembros de la Comisión de Jueces expresan su posición sobre la decisión de devolver la terna por falta de especialización de dos integrantes. Magistrado Avilés expresa preocupación por este tipo de integración de ternas por parte del CNJ y propone que Comisión enlace señale esta situación, ante la preocupación que genera se pueda nombrar en estas condiciones a un juez suplente. **Se deja constancia del retiro de los Magistrados Avilés y Calderón a las doce horas. Se llama a votar por devolver esta Terna para Juez suplente del Juzgado Especializado de Sentencia de San Salvador, por las razones expresadas respecto de la mayoría de los integrantes de la misma: once votos.** No vota Magistrado López Jerez. c) Devolución de

Terna para Juzgado Segundo de Familia de Santa Ana. **Se deja constancia de reingreso de Magistrado Avilés.** Se entrega a Secretaría General el original de la nota enviada por licenciado Tobar Serrano, mediante la cual declina de su participación en la elección a realizarse. A partir de lo anterior, **se llama a votar por devolver la Terna para Juez Segundo de Familia de Santa Ana por desintegración de la misma: once votos. Se deja constancia de reingreso de Magistrado López Jeréz.** III) INFORMATIVO DE INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-04-HN-19 contra licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana. La Sección de Notariado informó que la profesional no ha entregado dos Libros de Protocolo. Se relacionan los elementos de descargo hecho por la profesional, donde menciona que el ejercer suplencias en este Órgano de Estado, le ha impedido entregar dos Libros de Protocolo. Se relaciona que la conducta de la notario ha generado daños porque a la fecha siguen sin entregarse Libros de Protocolo y hay persona requirente de testimonio de Escritura asentada en los libros pendientes, que lo solicita desde el año dos mil trece. Se discute sobre los efectos de la resolución y el establecimiento de un plazo de quince días para que entregue los Libros de Protocolo número diecinueve y veinte, además de certificar dicha conducta a la Fiscalía General de la República. **Se llama a votar por suspender en el Ejercicio de la Función Notarial a**

la licenciada Nubia Gloria Hernández de Orellana por infracción a la Ley de Notariado: trece votos. No vota Magistrada Dueñas. **Se llama a votar porque la sanción máxima de cinco años sea aplicada a la profesional ante la infracción continua, pues pese a su intervención en el proceso sancionatorio, no ha devuelto aún los Libros de Protocolo que debe desde hace nueve años: trece votos. No vota Magistrada Dueñas.** b) Informativo D-15-HR-18 de licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda. Se presenta investigación seguida por remisión de este Pleno de la Corte Suprema de Justicia. Se relaciona actualmente la notario es funcionaria judicial. En relación al proceso seguido, se ha alegado por la investigada la prescripción del proceso sancionatorio y a partir de la jurisprudencia Contencioso Administrativa vigente, se respondió no existe la prescripción alegada. Se informa que el Protocolo fue devuelto durante el mes de septiembre de dos mil dieciocho; sin embargo, recientemente se ha hecho otro informe por Protocolo pendiente. Se llama a votar por suspender a la licenciada Rosa Angélica Hernández Euceda en el ejercicio de la función pública notarial: cuatro votos (Magistrados Velásquez, Ramírez Murcia, Avilés y Cáder). Magistrada Rivas Galindo expresa no estar de acuerdo con el proyecto, por el análisis sobre la prescripción y suspenso propuesto. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrado Calderón.** Se

propone que el tema de la prescripción debe ser revisado, así como la suspensión de la sanción propuesta por la Sección de Investigación Profesional. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta y siete minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.